

INVITACIÓN A COTIZAR DE MAYOR CUANTÍA 091-2022



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 02 INVITACIÓN 091 DE 2022.

La **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, les permite informar a los interesados en la Invitación a Cotizar 091 de 2022 cuyo objeto es: “CONTRATAR LOS TRABAJOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADAS EN BOGOTÁ Y LA SEDE PLENOSOL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA”. Que teniendo en cuenta la NOTA 1 del numeral 1.3 de la Invitación a cotizar 091 de 2022 en la que se indica: “Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación y durante el desarrollo del proceso”.

Por medio del presente se tiene que se atienden las observaciones allegadas por:

1. Observación presentada por INGENIERÍA Y SERVICIOS, el día 19 de diciembre de 2022, en la que señala:

“Solicitamos amablemente a la entidad que la póliza de estabilidad de la obra sea por un plazo de 3 años, esto debido a que las aseguradoras no expiden pólizas por un plazo superior a este para procesos que tienen como objeto el mantenimiento y mejoramiento.”

2. Observación presentada por el Ingeniero Andrés Beltrán el día 19 de diciembre de 2022, en la que señala:

“Cómo oferente interesado en el proceso del asunto, atentamente solicito a la entidad que revise y realice el ajuste del tiempo de cobertura para la garantía de estabilidad de la obra.

Lo anterior obedece a qué las compañías no están expidiendo la garantía de seriedad

INVITACIÓN A COTIZAR DE MAYOR CUANTÍA 091-2022

debido a que el plazo requerido en el pliego, no se ajusta al tipo de trabajos que se van a realizar.”

RESPUESTA: En atención a las observaciones y previa validación con nuestros corredores de seguros, quienes nos corroboran las manifestaciones de los observantes, se aceptan las mismas y en consecuencia se modifica el acápite de **6.3.**, así:

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEBERÁ SER IGUAL
Buen manejo y correcta inversión del anticipo o pago anticipado	30%	Su valor será asegurado será equivalente al valor del anticipo o del pago anticipado otorgado,	Su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
Cumplimiento	20%	Total del contrato	Se extenderá hasta la ejecución de la relación contractual y cuatro (04) meses mas
Calidad de los materiales y bienes suministrados	20%	Total del contrato	Al plazo de ejecución y un (1) año mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	20%	Total del contrato	Al plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Total del contrato	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y (3) tres años más
Estabilidad de la obra	20	Total del contrato	La vigencia iniciará a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la entidad y no será inferior a tres (03) años.

INVITACIÓN A COTIZAR DE MAYOR CUANTÍA 091-2022

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).



DARIO SANTIAGO CARDENAS VARGAS

Jefe Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación